

**“SORTEO CAJASTUR DIRECTO 2010
GANA 5 iPad DE APPLE”**

BASES DEL SORTEO

PRIMERA. OBJETIVO

El objetivo de esta promoción es incentivar el alta y utilización de Cajastur Directo, el servicio integrado de banca a distancia de Cajastur, así como de su servicio de Correo Web.

SEGUNDA. PARTICIPACIÓN

Podrá participar en la presente promoción toda persona física que no tenga la condición de empleado en Caja de Ahorros de Asturias y que siendo titular del servicio de banca a distancia Cajastur Directo realice alguna operación que requiera el uso del número secreto (conexión) en los meses de julio y agosto, debiendo constar a fecha de cierre de la promoción el 31 de agosto la renuncia en alguno de sus contratos a la recepción del correo físico.

TERCERA. ADJUDICACIÓN DE NÚMEROS

A los clientes que cumplan las condiciones anteriores se les asignará un número para el sorteo por cada mes en que se haya conectado, independientemente del número de veces que dicha conexión haya tenido lugar, siendo además necesario para entrar en el sorteo que al cierre de la promoción haya renunciado al correo físico en alguno de sus contratos. La adjudicación de estos números se efectuará con medios y recursos informáticos propios. Si algún cliente no quisiera participar podrá así indicarlo en la dirección de correo electrónico publicidad@cajastur.es

CUARTA. PREMIOS

Los premios establecidos para la presente promoción son **5 iPad de Apple**. En ningún caso los premios podrán ser canjeados por su importe en metálico, ni existe la posibilidad de ser transferidos a otras personas. Asimismo Cajastur se reserva el derecho de suspender la entrega del premio en aquellos casos en que el cliente no estuviera al corriente del pago de sus deudas con Cajastur (descubierto o mora).

QUINTA. SORTEO

Si no existe ningún impedimento, el sorteo se realizará en las dependencias de Cajastur, ante Notario del Ilustre Colegio de Oviedo, el próximo 15 de septiembre de 2010. En el mismo se extraerán 10 números, que corresponderán a otros tantos clientes, no pudiendo por tanto resultar como premiado un cliente más que una vez. Los primeros 5 números serán los premiados y los otros 5 corresponderán a los reservas, que serán establecidos para cubrir las posibles renunciadas al premio o cumplir con lo establecido en la cláusula sexta de estas bases.

SEXTA. COMUNICACIÓN

El premiado será el titular del servicio Cajastur Directo, comunicándose telefónicamente o por cualquier otro medio fehaciente a los ganadores el premio obtenido, así como la forma de retirarlo.

Transcurridos 7 días naturales a contar desde la celebración del sorteo y si por cualquier circunstancia el agraciado no hubiera procedido a su aceptación mediante firma, no pudiera o quisiera aceptar el premio, o renunciara al mismo, Cajastur procederá a asignarlo al ganador en reserva según el orden en que fueron extraídos. En el caso de que los ganadores en reserva, a su vez, no aceptasen o renunciasen al premio, éste se declarará desierto.

Los agraciados autorizan a que se publique su imagen, nombre y apellidos en toda la publicidad que Cajastur considere oportuno, autorización que resulta necesaria para poder disfrutar del premio.

SÉPTIMA. ASPECTOS FISCALES

A los premios de la presente promoción les serán de aplicación toda la normativa fiscal en vigor por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil Caja de Ahorros de Asturias la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

OCTAVA. PROTECCIÓN DE DATOS

Se informa que la participación en la presente promoción supone la prestación del consentimiento para que sus datos pasen a formar parte de un fichero cuyo responsable es Caja de Ahorros de Asturias (Plaza de la Escandalera, 2 33003 Oviedo), con la finalidad de llevar a cabo la presente promoción y de utilizar dichos datos en acciones promocionales futuras, así como para el envío de ofertas comerciales de cualesquiera bienes, productos o servicios de carácter financiero, personalizados o no, que comercialice o financie esta Entidad o las de su Grupo, incluso mediante la elaboración de perfiles, y que puedan ser de su interés. Este envío podrá efectuarse por cualquier medio (correspondencia, teléfono, fax, correo electrónico o cualquier otro medio telemático). Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ser ejercidos por el interesado, en los términos indicados en la ley, dirigiéndose por escrito al Departamento de Atención al Cliente de Caja de Ahorros de Asturias sito en la calle San Francisco, 15 33003 Oviedo o en la dirección de correo electrónico atencioncliente@cajastur.es

NOVENA. DEPÓSITO DE LAS BASES

Las Bases de la presente promoción están a disposición del cliente en las oficinas Cajastur y en www.cajastur.es

DÉCIMA. OTRAS NORMAS

1. El presente sorteo tiene carácter gratuito.
2. Cajastur se reserva el derecho a utilizar publicitariamente la imagen y filiación de los agraciados para la promoción de la presente campaña en cualquier medio de comunicación y en la página Web de la Entidad.
3. La participación en el sorteo supone la aceptación de estas normas. Cuantas dudas surjan en la interpretación de las mismas serán resueltas por Cajastur, siendo su fallo inapelable.